



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico - Caquetá**

Ref. Petición de Herencia
Demandante. Carlos Iván Martínez Gaitán
Demandado. Juan Evangelista Aranzalez Martínez
Radicación. 2019-00300-00.

AUTO SUSTANCIACION No. 29.

Puerto Rico Caquetá, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

A petición del extremo demandado se aplazó la audiencia programada para el día 27 de enero de 2021, señalándose nuevamente el día 16 de febrero del año en curso a las 09:00am y, como quiera que para esa misma fecha y hora se fijó en otro proceso, motivo por el cual se hace necesario reprogramar la audiencia en este proceso, señalándose el **día 25 de marzo de 2021 a las 09:00am** con el fin de llevar a cabo audiencia inicial prevista en el art. 372 y 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KLISMAN ROGETH CORTES BASTIDAS
Juez

Firmado Por:

KLISMAN ROGETH CORTES BASTIDAS
JUEZ
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PUERTO RICO-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3024963e24ae5952fffc466641abffed865ee7be0ab500fcd99a63bfe7fbcd43
Documento generado en 04/02/2021 01:22:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>